Detalle de la OSC

Identificación de la Organización

Fecha de Inscripción	16 de Noviembre del 2005		/ %
Nombre o Razón Social	Asociación Filosófica de México	Cluni	AFM9201200901F
RFC	AFM920120QM8	Figura Jurídica	Asociación Civil
Estatus OSC	Activa	Estatus Sanción	N/A

Órgano de Gobierno o Representación Legal

Nombre	Cargo	Facultades para representar a la Organización	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Vigencia Rep.	Tipo Rep.	Núm. Escritura	Art. ó Cláusula
Paulette Dieterlen Struck	Presidente	SI	08/06/2010	08/06/2012	No Vigente	Individual	144, 263	Cláusula Segunda del instrumento que se protocoliza

Domicilio

Calle Torre de Humanidades 1, Circuito interior #S/N - Piso 8, Cubículo 16 Colonia Ciudad Universitaria, UNAM

Entre la calle Avenida Universidad y la calle Insurgentes sur Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04510

Datos de Contacto

Teléfonos					
Tipo	Lada	Teléfono	Ext.		
Fax	55	56684959			
Fax	55	56221848			
Oficina	55	12503336			

Teléfonos					
Tipo	Lada	Teléfono	Ext.		
Oficina	55	56221848			

	Direcciones de Email
afilomex@filosoficas.unam.mx	

Constitución Legal

Número de Escritura del Acta Constitutiva:		4	Fecha de C	onstitución Legal:		17/01/19	92
Nombre del Notario:			Nombre	Apellido paterno		Apellido materno	
		Francisco de P.		Morales	Díaz		V
Número de Notaría	60		Municipio / Delegación			México - Di Federa	

Objeto Social

Objeto Social

Escritura Pública No. 23,883.

Artículo Segundo.-

El objeto de la asociación es:

Artículo Segundo.- El objeto de la asociación es:

- a) La promoción y el fomento educativo de la filosofía en México, de acuerdo con las actividades que estipula la fracción XIII del Artículo 5 de la Ley Federal del Fomento de las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- b) El fomento de las relaciones entre las personas dedicadas profesionalmente a la filosofía.
- c) Establecer relaciones con sociedades afines.
- d) Contribuir a mejorar los distintos niveles de enseñanza de la filosofía.
- e) Publicación de investigaciones filosóficas.
- f) Funcionar exclusivamente como entidad que se dedique a cualquiera de los fines a que se refiere la fracción XII del Artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Articulación

Artículo 18 Fracción III

Escritura Pública No. 23,883.

Artículo Décimo Segundo.

El patrimonio de la asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate, en éste último caso de alguna persona moral autorizada para recibir donativos del impuesto sobre la renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

Artículo 18 Fracción IV

Escritura Pública No. 23,883.

Artículo Décimo Segundo.

El patrimonio de la asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate, en éste último caso de alguna persona moral autorizada para recibir donativos del impuesto sobre la renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

Artículo 18 Fracción IV (2):

Escritura Pública No. 23,883.

Artículo Trigésimo Segundo.

Liquidada la asociación, la totalidad de su patrimonio, incluyendo los apoyos y estímulos públicos, se destinarán a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

Instrumentos Notariales

Instrumento	Núm. Escritura	Núm. Acta o Cert.	Fecha	Notario o Juez	Núm. Notaría o Juzgado	Municipio	Estado	RPP
Acta Notarial		22,640	08/07/2004	Jorge Rios Hellig	115	México	Distrito Federal	
Acta Notarial		114,332	31/03/2006	Cecilio González Márquez	150	México	Distrito Federal	
Acta Notarial		23, 883	10/11/2005	Jorge Ríos Hellig	115	México	Distrito Federal	
Acta Notarial		131, 116	01/07/2008	Cecilio González Marquez	151	México	Distrito Federal	

Instrumento	Núm. Escritura	Núm. Acta o Cert.	Fecha	Notario o Juez	Núm. Notaría o Juzgado	Municipio	Estado	RPP
Acta Notarial		144, 263	08/06/2010	Cecilio González Márquez	151	México	Distrito Federal	

Redes

Nombre	Email	Web	Tel	Desde
FISP - International Federation of Philosophical Societies				30/11/-0001
SIF - Sociedad Interamericana de Filosofía	Miguel Giusti			30/11/-0001

Actividades de la OSC

#	Actividad
13	Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.

Informes Anuales

Año	Estatus	Observaciones
2015	No Presentado	
2014	Extemporáneo	- () /3 / · ·
2013	Extemporáneo	
2012	Extemporáneo	
2011	Extemporáneo	
2010	Extemporáneo	
2009	Extemporáneo	
2008	Extemporáneo	
2007	Extemporáneo	
2006	En Tiempo	
2005	En Tiempo	

La información presentada en las secciones: trayectoria, impacto social, incidencia y vínculos, derivan de la información capturada por cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil en su informe anual, por lo que el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, no se hace responsable sobre la veracidad de los contenidos ni de las consecuencias que pudieran derivarse de ellos.

Sección trayectoria, impacto social, incidencia y vínculos de la organización

Objetivo a Largo Plazo

La Asociación Filosófica de México (AFM) es una institución académica no lucrativa de profesionales de filosofía con la más alta formación especializada, egresados de universidades públicas y privadas de nuestro país y del extranjero. Por lo que la difusión, docencia e investigación de la Filosofía a través de la organización de diferentes eventos académicos y en especial del Congreso Internacional de Filosofía y que reúne a más 1500 ponentes nacionales e internacionales con una asistencia, pro

Donataria Autorizada

NO es Donataria

Incidencia

,	
Amh	ita

Categoría: Comunidad Región

Otros. Especifique.: En el establecimiento de lazos de comunicación y colaboración interinstitucional a nivel educativo.

Categoría: Nacional

Otros. Especifique.: Profesionalización tanto de docentes como de estudiantes e investigadores.

Apovos Externos

Grupo de quien se apoya	Nombre	Tipo de apoyo	Tiempo del apoyo
Instituciones Académicas	UNAM, UAM, UMSNH, UAEM, UACM, UP, UI	En Especie	De 1 a 2 años

Interacción con la Comunidad

Distribución de responsabilidades en la operación

Ubicación en dónde realiza proyectos, programas o acciones

Entidad Federativa Municipio o Delegación		Localidad	
Michoacán	Morelia	Manuel Villalongin	
Distrito Federal	Coyoacán	Universidad Nacional Autónoma de México	

Vínculos

Instancia, organización, grupo, colegio de profesionistas, universidades, agrupaciones u otras asociaciones	Nombre	En qué temas se vinculan	Tiempo de la vinculación
Asociaciones de Profesionistas	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA	Proyectos en Conjunto	De 2 a 5 años
Asociaciones de	ACADEMIA MEXICANA DE	Difusión de	De 2 a 5 años
Profesionistas	LÓGICA, A.C	Actividades	
Asociaciones de	OSERVATORIO FILOSÓFICO	Difusión de	De 6 meses a 1
Profesionistas	DE MÉXICO, A. C.	Actividades	año

Apoyos Recibidos

La OSC no ha recibido apoyos o estímulos.